

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 27 de Julio.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 28.

QUINTAS.

INGRESO DE LOS MOZOS EN CAJA.

En conformidad á los artículos 143 de la ley de Reclutamiento y 143 del reglamento para su ejecución, el ingreso en Caja de los mozos, que es voluntario, «pudiendo dejar de asistir sin responsabilidad de ninguna clase, los que no puedan ó no quieran verificarlo», tendrá lugar el día 1.º de Agosto próximo, para cuyo efecto los Alcaldes citarán en forma á todos los individuos á quienes comprende, nombrando además un Comisionado, quien presentará las relaciones duplicadas de los mozos sorteados y de los que han de ser destinados á las zonas, con los demás documentos que se determinan en el art. 144 de la ley y recibirá los pases que previene el 145 del reglamento.

La importancia del servicio demanda que se dé la mayor publicidad

al acto, aparte de las citaciones de que se deja hecho mérito.

Palencia 22 de Julio de 1899.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

CIRCULAR NÚM. 29.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial comunica á este Gobierno el acuerdo siguiente:

«Visto el recurso de queja producido por Matías Gómez de Ana por no haberse resuelto la protesta contra la validez de las elecciones últimamente verificadas para la renovación del Ayuntamiento de Abastas, fundándose en haber utilizado un cajón de madera como urna: Visto el art. 130 de la ley Provincial y la Real orden de 3 de Febrero de 1894, *Gaceta* del 22; y Considerando que transcurridos los plazos señalados por el Real decreto de 24 de Marzo de 1891 para la remisión de las protestas y resolución de las mismas por la Comisión Provincial sin haber tenido conocimiento de que se hubiera formulado la de referencia, solo al Ministerio de la Gobernación corresponde entender en el asunto; y Considerando que éste en virtud de la alta inspección puede decidir sobre la infracción legal que se denuncia, elevándose los antecedentes cuando se justifique y compruebe el hecho denunciado y se formalice el recurso en el papel correspondiente, la Comisión, en sesión de hoy, acordó abstenerse de conocer en la reclamación de que se deja hecho mérito, significando á V. S. que procede exigir el reintegro del papel correspondiente á la misma y participar al interesado que el recurso ha de entablarle para ante el Ministerio de la

Gobernación, adjuntando la prueba documental del hecho que se denuncia.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos que procedan.
Palencia 27 de Julio de 1899.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

CIRCULAR NÚM. 30.

Secretaría.—Negociado 3.º

Según me participa el Inspector Jefe del Cuerpo de Vigilancia de esta provincia, en la tarde del 25 del actual se presentó en la Prevención

gubernativa el que dijo llamarse Francisco Quevedo, manifestando que Pedro Calzón, que vive en la Ronda de San Lázaro, número 20, tenía recogido un buche como de un año, de pelo pardo, que se hallaba desmandado en la vía pública, ignorándose quien sea el dueño del referido buche.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que llegue á conocimiento de su legítimo dueño.

Palencia 27 de Julio de 1899.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Eladio Peñalba Gutiérrez, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que celebrado en este día el sorteo de las listas definitivas de Jurados para el año de mil novecientos, han correspondido á los partidos que se dirán, los siguientes:

PARTIDO DE FRECHILLA.

Cabezas de familia.

Núm.º de orden.	NOMBRES.	VECINDAD.
1	D. Amalio Macías Arias.....	Belmonte.
2	Celestino García Blanco.....	Boada.
3	Manuel Melgar García.....	Idem.
4	Nicasio Ruiz Sánchez.....	Idem.
5	Perfecto Aparicio Conde.....	Boadilla.
6	Francisco Bolado Montañés.....	Idem.
7	Nicomedes Díez Alvarez.....	Idem.
8	Leocadio Escudero Mansilla.....	Idem.
9	Mariano Gago Mansilla.....	Idem.
10	Anacleto Garrido Melero.....	Idem.
11	Anastasio Humanes Melero.....	Idem.
12	Emeterio Luis Alcántara.....	Idem.

13	D. Isidoro Camazón Diez	Castromocho.
14	Toribio Fernández Sagüillo	Idem.
15	Juan García Atienza	Idem.
16	Mariano García Atienza	Idem.
17	Joaquín Gómez Gutiérrez	Idem.
18	Gregorio Herrero Herrero	Idem.
19	Lúcio Herrero Castrillo	Idem.
20	Mariano Herrero Sánchez	Idem.
21	Vicente Moro Muñoz	Idem.
22	Román Neira Martín	Idem.
23	Mariano Rodríguez Iglesias	Idem.
24	Francisco Velasco del Corral	Idem.
25	Teodoro Castañeda Benito	Idem.
26	Bonifacio Gatón San Miguel	Cisneros.
27	Balbino Paredes Soto	Idem.
28	Cipriano Aldea Martínez	Idem.
29	Celedonio Toledo Regaliza	Idem.
30	Domingo González Calvo	Idem.
31	Francisco Paredes Cermeño	Idem.
32	Juan Toledo Regaliza	Idem.
33	Leandro Rodríguez de la Cruz	Idem.
34	Mariano Fernández Cermeño	Idem.
35	Nicolás Andrés Humanes	Idem.
36	Benito Munguía Bolado	Frechilla.
37	Emeterio Álvarez Sagüillo	Idem.
38	Rafael Márcos Gil	Boadilla.
39	Bernabé Cardeñoso Valbuena	Paredes.
40	Manuel Cardeñoso Diez	Idem.
41	Alfredo de la Mota Barrio	Idem.
42	Balbino Emperador Lagunilla	Idem.
43	Agustín Fernández Gutiérrez	Idem.
44	Cipriano Gutiérrez Elices	Idem.
45	Estéban Gutiérrez Diez	Idem.
46	Clemente Gómez Chato	Idem.
47	Castor Infante Gil	Idem.
48	Isaias Lobete Paniagua	Idem.
49	Raimundo Lagunilla de la Guerra	Idem.
50	Ricardo López Matorras	Idem.
51	Joaquín Moro Ríos	Idem.
52	Frutos Moro Matía	Idem.
53	Saturnino Melgar Guerra	Idem.
54	José Matorras Valbuena	Idem.
55	Ramón Ortiz de la Torre	Idem.
56	Pedro Pérez Márcos	Idem.
57	Roque Pescador Chato	Idem.
58	Simón Pajares González	Idem.
59	Santiago Pajares Ortega	Idem.
60	Satúrio Pescador Sánchez	Idem.
61	Pablo Paniagua Pajares	Idem.
62	Patricio Pajares Ortega	Idem.
63	Isaac Betegón García	Pozo de Urama.
64	Gerardo Rodríguez Arenillas	Idem.
65	Jesús Barbán Garrachón	San Román.
66	Basilio Cid Rodríguez	Idem.
67	Severiano Pérez Saldaña	Idem.
68	Genaro Saldaña Antolínez	Idem.
69	Deogracias Alonso Calleja	Villada.
70	Telesforo Bolado Montañés	Idem.
71	Florentino Borge Martínez	Idem.
72	Mariano Cardo Martínez	Idem.
73	Toribio Fernández González	Idem.
74	Francisco Fernández González	Idem.
75	Simón Gutiérrez García	Idem.
76	Ulpiano Herrero Alonso	Idem.
77	José Moncada Martínez	Idem.
78	Blas Moncada Palmero	Idem.
79	Felipe Maudes Maudes	Idem.
80	Juan Robles Castrillejo	Idem.
81	Santos Felipe Revuelta González	Idem.
82	Federico Tajarro Tejedor	Idem.
83	Manuel Valdivieso Iglesias	Idem.
84	Manuel Vallejo Palmero	Idem.
85	Pedro Hermoso Gago	Villacidaler.
86	Gregorio Méndez Villada	Idem.
87	Sergio Godo Gracia	Villelga.
88	Tomás Saldaña Antolínez	Villalcón.
89	Cárlos Diez Barbán	Villalumbroso.
90	Guillermo García Aparicio	Idem.
91	Jesús Diez Ruiz	Idem.
92	Santiago Calleja Diez	Idem.
93	Pablo Rodríguez Plaza	Villatoquite.
94	Jorge Nicolás Sanz	Villanueva del Robollar.
95	Juan Bautista López Herrero	Villarramiel.
96	Donato Rodríguez Robles	Idem.
97	Plácido Domínguez Martín	Idem.
98	Santiago Caballero Llanos	Idem.
99	Agapito del Rivero Guerra	Idem.
100	Francisco Jubete Iñigo	Idem.
101	Satúrio López Puerta	Idem.
102	Satúrio Sánchez Prieto	Idem.
103	Emeterio Lobejón Sánchez	Idem.
104	Manuel Guerra Corcobado	Idem.
105	Miguel Rodríguez García	Idem.

106	D. Félix García Sánchez	Villarramiel.
107	Domingo Pérez de la Fuente	Villada.
108	Florencio Quintano Aparicio	Idem.
109	Donato Sevilla Gutiérrez	Fuentes de Nava.
110	Francisco Sevilla Gutiérrez	Idem.
111	Ignacio Ordóñez López	Guaza.
112	Simón Gago Blanco	Idem.
113	Florencio García Cacharro	Mazariegos.
114	Isidoro Cuevas Alegre	Idem.
115	Márcos Martín Alegre	Idem.
116	Mariano Gregorio Cacharro	Idem.
117	Pedro Rodríguez de la Cruz	Mazuecos.
118	Francisco Armero Martín	Idem.
119	Daniel Melero Rodríguez	Idem.
120	Deogracias Armesto Cartu	Idem.
121	Juan Francisco Giménez del Río	Meneses.
122	Jesús Blanco Martín	Idem.
123	Ciriaco Matías Sánchez	Fuentes.
124	Florencio Matía Lirón	Idem.
125	Eusebio Matía Matía	Idem.
126	Simeón Matía Matía	Idem.
127	Juan Pajares Pajares	Idem.
128	Marcial Rodríguez Pérez	Idem.
129	Pablo Santiago Baquerín	Idem.
130	Cándido Segoviano Alonso	Idem.
131	Eduardo Rodríguez Sevilla	Idem.
132	Pascual Atienza Sánchez	Capillas.
133	Leandro Blanco Merino	Idem.
134	Francisco Medina Cuende	Idem.
135	Pedro Ramos García	Idem.
136	Jesús Ramos Rodríguez	Idem.
137	Joaquín Ramos Izquierdo	Idem.
138	Julian Ramos Ruíz	Idem.
139	Facundo Delgado Delgado	Castil de Vela.
140	Miguel Izquierdo Juárez	Villeras.
141	Bruno Pérez Andrés	Villarramiel.
142	Vicente Valverde López	Idem.
143	José Guerra Quijada	Idem.
144	Sandalio Prieto Prieto	Idem.
145	Patricio Garrido Martínez	Cardeñosa.
146	Faustino Areños Curieses	Añoza.
147	Emeterio Ruiz Sánchez	Autillo.
148	Regino Vega Tejerina	Idem.
149	Vicente Castro Cea	Idem.
150	Anastasio Diez Baquerín	Idem.

Capacidades.

1	D. Eusebio Clérigo Caballero	Villarramiel.
2	Juan Sánchez Tejerina	Idem.
3	Alejo Prieto López	Idem.
4	Facundo Rivero Santiago	Idem.
5	Luis Martín Isturiz	Idem.
6	Regino Valle del Valle	Idem.
7	Julian Barriga Cid	Villeras.
8	Mariano Calvo Simón	Idem.
9	Félix Escribano Calvo	Idem.
10	Félix Gutiérrez Cid	Idem.
11	José Gutiérrez Díaz	Idem.
12	Germán Pastor de Castro	Idem.
13	Gregorio Vicente Escribano	Idem.
14	Juan Castro Martín	Abarca.
15	Florencio Torres Sánchez	Idem.
16	Santiago Redondo Calonge	Idem.
17	Simón Gómez Gangas	Añoza.
18	Benigno Castro Rodríguez	Idem.
19	Juan Tejerina Sánchez	Autillo.
20	Melchor Martín Vega	Idem.
21	Juan Martín Vega	Idem.
22	Faustino Diez y Diez	Baquerín.
23	Tomás Velasco del Corral	Idem.
24	Julian Diez Fernández	Idem.
25	Ildefonso Pastor de Castro	Belmonte.
26	Gumersindo Garrido Rebellón	Boadilla.
27	Gaspar Llera Abarca	Idem.
28	Jacinto Márcos Bartolomé	Idem.
29	Satúrio Milano Garrido	Idem.
30	Diego Rojo Patón	Idem.
31	Juan Melero Rodríguez	Idem.
32	Juan Tejedor Milano	Idem.
33	Julian Álvarez Delgado	Castil de Vela.
34	Bonifacio Álvarez Sánchez	Idem.
35	Benito Diez Aldea	Cisneros.
36	José Escudero Toledo	Idem.
37	Pascual Hortelano Hurtado	Idem.
38	Valentín González Paredes	Idem.
39	Cárlos Rodríguez Arenillas	Idem.
40	Bonifacio Tejedor Caballero	Frechilla.
41	Domingo Urbón Arenillas	Idem.
42	Celerino Nicolás Alonso	Idem.
43	Márico del Valle Márcos	Idem.
44	Severino García Crespo	Idem.
45	Moisés García Martín	Fuentes.
46	Benito Marañón Herrezuelo	Guaza.

47	D. Lúcio Camino Barbán.....	Guaza.
48	Pedro Ortega Herrero.....	Mazariegos.
49	Pedro Alegre Torio.....	Idem.
50	Sergio Aguado García.....	Idem.
51	Victor Bajo Gutiérrez.....	Mazuecos.
52	Pedro Frechoso García.....	Idem.
53	Manuel Blanco Cisneros.....	Meneses.
54	Mariano Martín Cisneros.....	Idem.
55	Mauricio Blanco Alonso.....	Idem.
56	Antonino Aparicio Vázquez.....	Paredes.
57	Samuel Diez Pérez.....	Idem.
58	Epifanio Gutiérrez Barrio.....	Idem.
59	Dámaso Herrero Gutiérrez.....	Idem.
60	Raimundo Fernández Márcos.....	Idem.
61	Alejandro Maudes García.....	Pozuelos del Rey.
62	Isaac Casas de la Fuente.....	Villada.
63	Lúcio Sánchez Blanco.....	Idem.
64	Anastasio Gómez Maudes.....	Idem.
65	Dionisio Peláez Sagüillo.....	Idem.
66	Tomás Delgado Gil.....	Villalumbroso.
67	Lorenzo Diez Cuesta.....	Villatoquite.
68	Mateo Morala Santiago.....	Idem.
69	Julian Rodríguez Melero.....	Idem.
70	Pedro Lobera Nicolás.....	Idem.
71	Epifanio Ibáñez Alvarez.....	Idem.
72	Adolfo Escribano Calvo.....	Villeras.
73	Guillermo Blanco Villafañe.....	Idem.
74	Ramón Melero Santos.....	Villarramiel.
75	Baldomero Tejedor Márcos.....	Abarca.

PARTIDO DE PALENCIA.

Cabezas de familia.

1	D. Anacleto Iglesias Valle.....	Becerril de Campos.
2	Celestino Pérez Dueñas.....	Palencia.
3	Juan Mérida Sagredo.....	Idem.
4	Eusebio Aparicio Acinas.....	Perales.
5	Celestino Gómez Carpintero.....	Idem.
6	Juan Pisano Cuesta.....	Idem.
7	Anacleto Revilla Nieto.....	Idem.
8	Angel Martín Asenjo.....	Pedraza.
9	Antonio Calvo Asenjo.....	Idem.
10	Enrique Revilla Quevedo.....	Idem.
11	Estéban Aguado Ruiz.....	Idem.
12	Gregorio Aguado Cacharro.....	Villmartín de Campos.
13	Juan Trigueros Martín.....	Idem.
14	Natalio Aguado Aguado.....	Idem.
15	Valentín Cancio Quiroga.....	Valoria del Alcor.
16	Marcial Martín Rodríguez.....	Idem.
17	Mariano Rebollar Guerra.....	Villalobón.
18	Maximino Ibáñez Gútierez.....	Idem.
19	Nicasio Gútierez Ortega.....	Idem.
20	Lorenzo González González.....	Idem.
21	Eleuterio Gútierez Rebollar.....	Idem.
22	Isidro Pérez Villoldo.....	Idem.
23	Julian Cuesta Nogales.....	Villamuriel de Cerrato.
24	Mariano Fernández Nozal.....	Idem.
25	Manuel Herrero Vázquez.....	Idem.
26	Liborio Mínguez Castrillo.....	Idem.
27	Juan Pablo Peláez Sánchez.....	Palencia.
28	Francisco Garrachón Pascual.....	Idem.
29	Celestino Tarriba Liébana.....	Idem.
30	Anacleto Cimas Santamaría.....	Idem.
31	Moisés Villagrà Bajo.....	Idem.
32	Toribio Puente Cordero.....	Idem.
33	Eulogio Villafañe Martín.....	Idem.
34	Manuel Calleja Pascual.....	Idem.
35	Gumersindo Rey Meneses.....	Villamuriel de Cerrato.
36	Melitón Saco Meneses.....	Idem.
37	Antonio Villameriel Meneses.....	Idem.
38	Luciano Centeno Izquierdo.....	Villaumbrales.
39	Tomás Jubete Rojo.....	Idem.
40	Francisco Mínguez Regaliza.....	Idem.
41	Francisco Carrancio Abril.....	Idem.
42	Julian Cabeza García.....	Idem.
43	Raimundo Moro Moro.....	Idem.
44	Angel Benito Regaliza.....	Idem.
45	Andrés Rodríguez Orejas.....	Autilla del Pino.
46	Antonio Roldán.....	Idem.
47	Felipe Ovejero.....	Idem.
48	Eráclio Chacón Martín.....	Dueñas.
49	José García García.....	Idem.
50	Lorenzo Blas Caballero.....	Idem.
51	Miguel Carpintero Solís.....	Idem.
52	Natalio Pinedo Carranceja.....	Idem.
53	Nicanor García Martín.....	Idem.
54	Pedro de la Marca Palacid.....	Idem.
55	Pablo Reguero González.....	Idem.
56	Santiago García Ortega.....	Idem.
57	Valentín Espinosa Alonso.....	Idem.
58	Fabián Tijero Cañas.....	Idem.
59	Pancracio Arranz Rueda.....	Palencia.
60	Luis Bregel Carranceja.....	Idem.

61	D. Sergio García Frechilla.....	Palencia.
62	Manuel Tejerina Abad.....	Villaumbrales.
63	Lorenzo Gútierez López.....	Fuentes de Valdepero.
64	Ignacio Antolín.....	Idem.
65	Mariano López Rebollar.....	Idem.
66	Trifón Guardo Aragón.....	Idem.
67	Baltasar Tejedor Cea.....	Grijota.
68	Benito García Paredes.....	Idem.
69	Cándido Aparicio Gutiérrez.....	Idem.
70	Desiderio Moro Reol.....	Idem.
71	Juan Crespo Gero.....	Idem.
72	Manuel Abad Paredes.....	Idem.
73	Estéban Gato de la Riva.....	Idem.
74	Victor Antolín Caderot.....	Monzón de Campos.
75	Adalberto Bueis Torres.....	Idem.
76	Miguel Cortés Gatón.....	Idem.
77	Felipe Fernández Rodríguez.....	Idem.
78	Eusebio Fuentes Martín.....	Idem.
79	Alejandro García García.....	Idem.
80	Cirilo García Gutiérrez.....	Idem.
81	Román Pablos Gutiérrez.....	Idem.
82	Victorino Rubio Sendino.....	Idem.
83	Gabriel Val Villameriel.....	Idem.
84	Mariano Amor Ramos.....	Manquillos.
85	Pedro Blanco Cortés.....	Idem.
86	Gregorio Polo Campoó.....	Magaz.
87	Juan Dueñas León.....	Idem.
88	Vicente Villán Husillos.....	Idem.
89	Pedro Villahoz Delgado.....	Idem.
90	Bernardo Pérez de las Heras.....	Becerril de Campos.
91	Bonifacio Antolín Rueda.....	Idem.
92	Francisco Crespo Arredondo.....	Idem.
93	Francisco Martínez Martínez.....	Idem.
94	Gregorio Márcos Pelayo.....	Idem.
95	Ignacio Pérez García.....	Idem.
96	Juan Crespo Ibáñez.....	Idem.
97	Pedro Arenillas Abad.....	Idem.
98	Pedro Crespo Gero.....	Idem.
99	Santiago González Pérez.....	Idem.
100	Anastasio Abad Arenillas.....	Idem.
101	Antonio Buey Pedraza.....	Idem.
102	Cipriano Paredes García.....	Idem.
103	Facundo Andrés Trancho.....	Idem.
104	Saturnino Rodríguez de los Bueis.....	Idem.
105	Juan Torres Tejada.....	Idem.
106	Anastasio Alonso Martín.....	Dueñas.
107	Benito Cordón Ortega.....	Idem.
108	Baldomero Calzada Aguado.....	Idem.
109	Cesáreo García Dueñas.....	Idem.
110	Cirilo Gil Gómez.....	Idem.
111	Cesáreo Galindo Diez.....	Idem.
112	Dionisio González Martín.....	Idem.
113	Agustín González Puente.....	Ampudia.
114	Nicolás Torres Gutiérrez.....	Idem.
115	Martín Vicente Cabello.....	Palencia.
116	Lino Pérez Antón.....	Idem.
117	Daniel Martínez Gutiérrez.....	Idem.
118	Rufino Cebrián Diez.....	Idem.
119	Gregorio Calvo Cebrián.....	Idem.
120	Tiburcio Inclán Calvo.....	Idem.
121	Saturnino Pérez García.....	Idem.
122	Antonio Fernández Mancho.....	Idem.
123	Román Larrén Pérez.....	Idem.
124	Luis Ruipérez Zamora.....	Idem.
125	Filomeno Bravo Soriano.....	Idem.
126	José Vaquero Mezquita.....	Idem.
127	Eulogio Tejedor Illera.....	Idem.
128	Felipe Niño Valdeolmillos.....	Idem.
129	Dionisio Gaité García.....	Idem.
130	Mariano Tarrero Revilla.....	Idem.
131	Agustín Dueñas Vinegra.....	Idem.
132	Jacinto de la Riva Gallardo.....	Idem.
133	Ponciano Villamediana del Campo.....	Ampudia.
134	José Rodríguez Carrasco.....	Idem.
135	Julian Luis Tabares.....	Idem.
136	Florentín Daza Herreros.....	Baños de Cerrato.
137	Laureano Fernández Tapia.....	Idem.
138	Isidoro Miguel Ortega.....	Idem.
139	Ambrosio Palenzuela Cerezo.....	Idem.
140	Valentín Paredes Ibáñez.....	Idem.
141	Natalio Fernández Alonso.....	Palencia.
142	Lino González y González.....	Idem.
143	Eugenio Valdajos Gutiérrez.....	Idem.
144	Estéban Zarzosa Calvo.....	Idem.
145	Mariano Díaz Estrada.....	Idem.
146	Saturnino González Fombellida.....	Idem.
147	Benito Miguel Rodríguez.....	Idem.
148	Mamerto Ibáñez Garrido.....	Idem.
149	Francisco Zarzosa Calvo.....	Idem.
150	Rufino Retuerto Fernández.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Francisco Rodríguez de la Riva.....	Palencia.
---	----------------------------------------	-----------

2	D. Agustín Martínez de Azcoitia...	Palencia.
3	Mariano de la Vega Ortega.....	Idem.
4	Benigno Arroyo Mazariegos.....	Idem.
5	Hilario Diez Hornilla.....	Idem.
6	Mariano Ortega Suazo.....	Idem.
7	Eulogio Ortega González.....	Idem.
8	Luis Sisternes y Moreno.....	Idem.
9	Mauro Aliende y Mérida.....	Idem.
10	José Alonso Alonso.....	Idem.
11	Teótimo Alvarez González.....	Idem.
12	Camilo Cadavieco Calderón.....	Idem.
13	Evilasio Yagüez Pascual.....	Idem.
14	Julian de la Guardia Pérez.....	Idem.
15	Angel Merino Ortiz.....	Idem.
16	Aniano Masa Lezcano.....	Idem.
17	Mariano Ortega Fernández.....	Idem.
18	Francisco Pérez de Nanclores....	Idem.
19	Félix Rafael Alvarez.....	Idem.
20	Mariano Trejo Rodríguez.....	Idem.
21	Tomás Alonso Alonso.....	Idem.
22	Victor Calvo Barrios.....	Idem.
23	Leandro Escudero Villahoz.....	Idem.
24	Santiago Iñigo de la Granja.....	Idem.
25	Rufino Ovejero Gómez.....	Idem.
26	Ruperto Palomino Fernández....	Idem.
27	Alfonso Sanz Rodríguez.....	Idem.
28	Román Vélez Martín.....	Idem.
29	Valentín Calderón Rojo.....	Idem.
30	Isidoro Fuentes García.....	Idem.
31	Rufino Garrán Castrillejo.....	Idem.
32	Ramiro García Ovejero.....	Idem.
33	Zenón Herrero Pérez.....	Idem.
34	Ildefonso Mallol Mezquita.....	Idem.
35	Emerenciano Nieto del Barco....	Idem.
36	Manuel Polo Lagunilla.....	Idem.
37	Juan Valverde Capillas.....	Idem.
38	Eusebio Arroyo de la Hera.....	Idem.
39	Mariano Arroyo y Arroyo.....	Idem.
40	Lúcio Delgado Fernández.....	Idem.
41	Pedro López Martínez.....	Idem.
42	Dámaso Perelégui Herrero.....	Idem.
43	Evasio Rodríguez Blanco.....	Idem.
44	Daniel Rodríguez Vicario.....	Idem.
45	Venancio Barcenilla Sardón....	Idem.
46	Modesto Castañeda Miguel.....	Idem.
47	Angel Gómez y Gómez.....	Idem.
48	Rafael Peña Gutiérrez.....	Idem.
49	Hilario Villaumbrales Casado....	Idem.
50	Eugenio Domínguez Carbajal....	Idem.
51	León Gutiérrez Calvo.....	Idem.
52	Juan Llera de Abarca.....	Idem.
53	Elías Martín Buggedo.....	Idem.
54	José J. Almeida y Romero Cid....	Idem.
55	Ricardo Castrillo Castrillo.....	Ampudia.
56	Lino Hernández Cea.....	Idem.
57	Gregorio Gutiérrez Santiago....	Idem.
58	Secundino de Vena Tijero.....	Dueñas.
59	Teodoro Aguirre Martín.....	Idem.
60	Telesforo de Támara Rodrigo....	Idem.
61	Vicente Charrin Tijero.....	Idem.
62	Basilio García Morrondo.....	Idem.
63	Andrés Ortega Villán.....	Idem.
64	Andrés Gútierez Nieto.....	Fuentes de Valdepero.
65	Baldomero de Coó Fernández....	Idem.
66	Eusebio Buey Romero.....	Magaz.
67	Isidoro Pérez Martínez.....	Idem.
68	Joaquín González Miguel.....	Idem.
69	Dario Villaumbrales Viguera....	Santa Cecilia.
70	Román Fernández Ruíz.....	Torremormojón.
71	Antonio León Peinador.....	Valoria del Alcor.
72	Marcial Martín Rodríguez.....	Idem.
73	Pedro Masa Monje.....	Dueñas.
74	Félix López Contreras.....	Idem.
75	Gregorio de la Peña Blanco.....	Idem.

Ayuntamiento constitucional de San Salvador de Cautamuga.

En el día de hoy se ha presentado ante mi Autoridad el vecino de este pueblo D. Abundio Barriuso manifestando que el día 12 del actual desapareció una mula de su propiedad, ignorando su paradero, cuyas señas son: pelo rojo, de poca alzada, cerrada, bastante flaca, herrada de todas patas, lleva marca de collar en el cuello y coja del pié izquierdo.

San Salvador 18 de Julio de 1899.
—El Alcalde, Nicolás Martín.

Ayuntamiento constitucional de Valdecañas.

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1896 á 1897 y 1897 á 1898, con su período de ampliación, se encuentran expuestas al público por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantas personas lo urean oportuno durante las horas hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones que crean convenientes.

Valdecañas 21 de Julio de 1899.
El Alcalde, Pedro Pérez.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.—SECCION DE TENDURIA.

Segunda decena del mes de Agosto de 1899.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo primero de la instrucción de 13 de Julio de 1878.

NOMBRES.	VECINDAD.	Clase de las fincas.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del remate			Fecha del vencimiento			Importe		Libro y folio de la cuenta.	
							Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.		
Ayuntamiento de Capillas.....	Capillas.	Rústica.	Propios.		Capillas.	3	10	Agosto.	1896	11	Agosto.	1899	102	40	27	61

Lo que se anuncia en el presente Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible al presente anuncio, á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes de que transcurran los veinte días que marca el art. 2.º de la mencionada instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio. Palencia 26 de Julio de 1899.—P. El Interventor de Hacienda, J. Pérez Ortuoste.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Don José Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que á las once de la mañana del día diecinueve de Agosto próximo tendrá lugar la segunda subasta pública y simultánea en la Sala Audiencia de este Juzgado y municipal de San Martín de los Herreros, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de la finca siguiente:

Una casa sita en el casco del pueblo de Ruesga, calle del Puente, número treinta y dos, consta sólo de vivienda; mide cinco metros de larga por tres de ancha; linda de frente entrando y derecha calle del Puente, por izquierda y espalda casa de Fernando Simal; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Dicha finca es de la propiedad de Juana Antón Mediavilla, vecina de Ruesga, y le fué embargada en causa que se la siguió por el delito de tentativa de robo.

Los que deseen tomar parte en la subasta consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que se hallan sin suplir los títulos de propiedad de dicha finca, siendo de cuenta del rematante, lo mismo que los gastos de escritura, sin perjuicio del reintegro en su caso.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—José Mosquera Montes.—Por su orden, Eugenio Ibáñez.

Anuncios particulares

El día 18 del actual á las seis y media de la tarde desapareció de Cervera de Río-Pisuerga un perro de caza raza Pointer, edad siete meses, blanco, con manchas color canela en ambas orejas y en la frente, atiende por «Chas». El que lo hubiere hallado dará conocimiento á D. Francisco Díaz de Célis, del mismo Cervera, su dueño, quien lo gratificará.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.